



Factura: 001-002-000082512



20190901055P04499

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901055P04499						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:55)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARANA INTRIAGO LAURA SHIRLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921359139	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEREZ INTRIAGO LOURDES CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923059356	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	STEELFIT GYM S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

*dioprimera, Segundo y Tercer timonio*  
*el 04 de octubre de 2019.*

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901055P04499

Factura No.: 001-002-000082512

## NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA STEELFIT GYM S.A.

OTORGADA POR: ARANA INTRIAGO LAURA SHIRLEY Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias



En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy cuatro de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía STEELFIT GYM S.A., la señora ARANA INTRIAGO LAURA SHIRLEY, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, compareciendo por sus propios derechos; la señora PÉREZ INTRIAGO LOURDES CECIBEL, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, compareciendo por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a



A handwritten signature mark consisting of a stylized, angular shape.

su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
ARANA INTRIAGO LAURA SHIRLEY	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
PEREZ INTRIAGO LOURDES CECIBEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del**

**nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es STEELFIT GYM S.A.. **Artículo Segundo**

**(2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

**Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): PABELLONES DE BOXEO Y GIMNASIOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE

ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO. ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS PROFESIONALES, SEMIPROFESIONALES O DE AFICIONADOS QUE OFRECEN A SUS MIEMBROS LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CLUBES DE FÚTBOL, CLUBES DE BOLOS, CLUBES DE NATACIÓN, CLUBES DE GOLF, CLUBES DE BOXEO, CLUBES DE FÍSICO CULTURISMO, CLUBES DE DEPORTES DE INVIERNO, CLUBES DE AJEDREZ, CLUBES DE ATLETISMO, CLUBES DE TIRO, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE PRODUCTORES PROMOTORES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CON O SIN INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR: PARTERAS, PERSONAL ESPECIALIZADO EN FISIOTERAPIA, HIDROTERAPIA, MASAJE TERAPÉUTICO, ERGOTERAPIA, LOGOTERAPIA, PODOLOGÍA, ETCÉTERA; QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS. RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR. VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es



A handwritten mark consisting of a stylized 'A' shape with a diagonal line, located at the bottom right of the page.

de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre



todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARANA INTRIAGO LAURA SHIRLEY	999	999	999.00	999.00	0.00	0.00
PEREZ INTRIAGO LOURDES CECIBEL	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	1000	1000	1000.00	1000.00	0.00	0.00

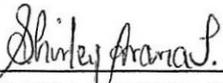


**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEREZ INTRIAGO LOURDES CECIBEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARANA INTRIAGO LAURA SHIRLEY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento



declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; Los otorgantes se identifican con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado y con su cedula de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

Firma Socios:

  
ARANA INTRIAGO LAURA SHIRLEY  
CEDULA: 0921359139

  
PEREZ INTRIAGO LOURDES CECIBEL  
CEDULA: 0923059356

A

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0921359139

**Nombres del ciudadano:** ARANA INTRIAGO LAURA SHIRLEY



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 17 DE NOVIEMBRE DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ARANA BARZOLA ALFONSO REINALDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** INTRIAGO ZARES NANCY MIRELLA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-266-13447



197-266-13447

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0921359139

**Nombre:** ARANA INTRIAGO LAURA SHIRLEY

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-266-13466



197-266-13466



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0923059356

**Nombres del ciudadano:** PEREZ INTRIAGO LOURDES CECIBEL



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 5 DE SEPTIEMBRE DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CHAVEZ MORAN EDDY

**Fecha de Matrimonio:** 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008

**Nombres del padre:** PEREZ SUAREZ VICTOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** INTRIAGO MARTHA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-266-13501



191-266-13501

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0923059356

Nombre: PEREZ INTRIAGO LOURDES CECIBEL

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-266-13511



190-266-13511



INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PARTICULAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ SUAREZ VICTOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: INTRIAGO MARTHA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL, 2014-09-09  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-09-09

A1133A1122

000017

PRESENCIA DEL PADRE  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ INTRIAGO LOURDES CECIBEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL  
 PEDRO CARBO / CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1302-03-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 EDDY CHAVEZ MORAN

Nº: 0923059356

CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2019

0320 F JUNTA No.  
 0320 - 261 CERTIFICADO No.  
 0923059356 CEDULA No.

PEREZ INTRIAGO LOURDES CECIBEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS  
 CANTÓN: GUAYAQUIL  
 CIRCUNSCRIPCION: 2  
 PARROQUIA: TARQUI  
 ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
 2019

CIUDADANA/O  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIAS  
 Canton Guayaquil / Ab. Marco Angel Oltadi Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 NOTARÍA 55  
 Canton Guayaquil / Ab. Marco Angel Oltadi Salcedo

Handwritten mark

ESPACIO  
EN  
BLANCO

✓

INSTRUCCION  
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION  
ESTUDIANTE

A1133A1112

00031137

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARANA BARZOLA ALFONSO REINALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
INTRIAGO ZARES NANCY MIRELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2010-09-27

FECHA DE EXPIRACION  
2020-09-27

*Shirley Arana I.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

092135913-8

CEDULA DE  
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
ARANA INTRIAGO  
LAURA SHIRLEY

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

ELECCIONES  
REGIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*H. Salcedo*

CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No.

0002 - 194 CERTIFICADO No.

0921359139 CEDULA No.

ARANA INTRIAGO LAURA SHIRLEY  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 8



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE  
COMPUESTA DE 2 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, .....

04 OCT 2019



**NOTARÍA 55**

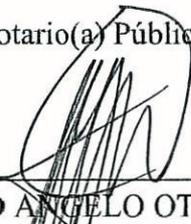
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



*Handwritten mark*



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

Identificación: 0916555519



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este *Firma* TESTAMENTO, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:.....

21 OCT 2019



NOTARIA 55  
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



**NOTARIA 55**

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Firmado digitalmente por  
Marco Angelo Ottati Salcedo  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=EC, o=SECURITY  
DATA S.A., ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION, cn=Marco  
Angelo Ottati Salcedo  
Fecha: 2019.10.22 08:40:02  
-05'00'

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

✱